



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2017/MSJM**

San Juan de Miraflores, 02 de enero del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**Vista**, la Ordenanza N° 350/MSJM, de fecha el 23 de diciembre del 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre del 2016, mediante el cual se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 350/MSJM, de fecha el 23 de diciembre del 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre del 2016, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – R.O.F. de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, habiéndose aprobado la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, resulta necesario emitir los actos administrativos de adecuación a los cambios generados en cuanto a la designación de los funcionarios, con el objetivo de establecer la organización, funciones y competencias de todas las unidades orgánicas y órganos que conforman la estructura organizacional de la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores;

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores;

Que, es necesario encargar las funciones de dichos cargos, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada **PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI**, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, de acuerdo a la Estructura Orgánica y el Reglamento Organización Funciones – ROF vigente, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada **PATRICIA SILVIA CALLA MAMANI**, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, de acuerdo a la Estructura Orgánica y el Reglamento Organización Funciones – ROF vigente, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMUDEZ HERCILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COCHES  
ALCALDE